

**VISTO**

El EXP-UNC: 0035155/2018 donde la Dra. María Soledad Segura, Leg. 39.355, solicita licencia sin goce de haberes desde el 1 de agosto de 2018 al 31 de marzo de 2019 inclusive, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi-Exclusiva (Cód. 114) en la Cátedra Teorías Sociológicas I, (R. HCS 266/2018) con extensión de funciones al Seminario Medios Autogestionados y Periodismo Social, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía como Investigador Adjunta de CONICET.

**Y CONSIDERANDO:**

Que cuenta con el visto bueno de la Prosecretaría Académica.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaría Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado intervención y no han formulado observaciones.

Que le corresponde lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 9/09 del HCS.

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 10 de septiembre y fue aprobado el día 17 de setiembre por la sesión ordinaria del HCD de la FCC.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

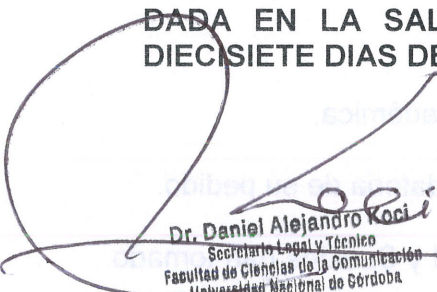
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Dra. María Soledad Segura, Leg. 39.355, la licencia sin goce de haberes desde el 1 de agosto de 2018 al 31 de marzo de 2019 inclusive, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi-Exclusiva (Cód. 114) en la Cátedra Teorías Sociológicas I, con extensión de funciones al Seminario Medios Autogestionados y Periodismo Social, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía como Investigador Adjunta de CONICET.

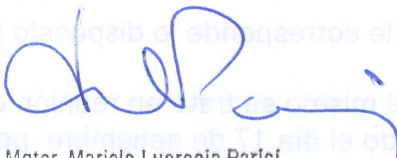
**ARTÍCULO 2º:** La Dra. Segura deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

  
**Dr. Daniel Alejandro Koci**  
Secretario Legal y Técnico  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC Nº 0034**

  
**Mgter. Mariela Lucrecia Parisi**  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba